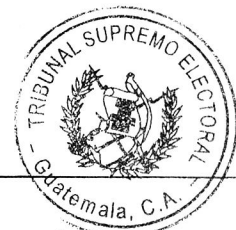




COMUNICADO



Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, veintitrés de septiembre de dos mil veintidós.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Gerente Administrativa y Financiera, mediante oficio número GAF-O-983-09-2022, de fecha trece de septiembre de dos mil veintidós remitió el expediente relacionado con la **"ADQUISICIÓN DE BRAZALETES DE IDENTIFICACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, con base en la requisición POPE No.DE-157-2022, de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós, presentada por la Dirección Electoral. -----

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, en su artículo 115 faculta al Tribunal Supremo Electoral para realizar las adquisiciones y contrataciones bajo el procedimiento establecido en el artículo 44 literal f) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.-----

CONSIDERANDO: Que este Tribunal a través del Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, modificado por Acuerdo Número 386-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público.-----

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente de mérito, los documentos siguientes: **a)** requisición POPE No.DE-157-2022, de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós, presentada por la Dirección Electoral, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; **b) Dictamen Jurídico** Número 288-2022 de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, emitido por la Licenciada Jacqueline Guissella Martínez García, Asesora Jurídica y el Licenciado Otto Alberto Polanco Tobar, Coordinador IV de la Coordinación Jurídica Administrativa, en el que se indica: Del análisis de expediente y a la luz de la normativa aplicable, esta Coordinación Jurídico Administrativo concluye que los términos de referencia del evento en Modalidad de Excepción (Manera Directa) para la **"ADQUISICIÓN DE BRAZALETES DE IDENTIFICACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, cumplen con los requisitos establecidos en la ley, por lo cual es procedente que el expediente continúe con

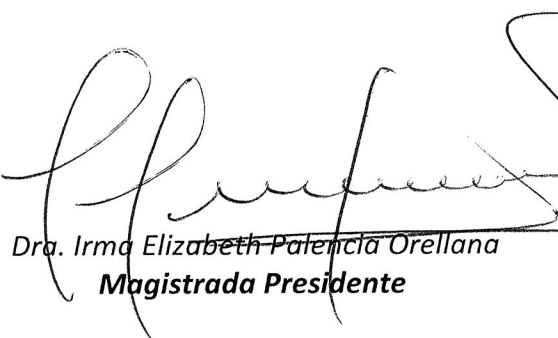
su trámite; **c) Dictamen Presupuestario** Número 81, de fecha tres de septiembre de dos mil veintidós, emitido por el señor Felix Armando Chinchilla Canales, Técnico VI y el Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Coordinador IV, ambos del Departamento de Presupuesto, con visto bueno de la MSc. Amélida Pineda Yumán, Directora de Finanzas en el que opinan: 1) Con base en las justificaciones en requisición POPE Número DE-157-2022 presentadas por la Dirección Electoral, el Tribunal Supremo Electoral aprobó los créditos para **“ADQUISICIÓN DE BRAZALETES DE IDENTIFICACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”** en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (aporte institucional preelectoral 2022), a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de este Tribunal. 2) El saldo en el renglón 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C. descrito en el análisis del Dictamen, se encuentra disponible a esa fecha. 3) La Dirección Electoral debe velar porque la adquisición a que se hace mención en el Dictamen se encuentre debidamente incluida en la Programación de las Adquisiciones Públicas (Plan Anual de Compras) para el presente ejercicio fiscal; **d) Dictamen Técnico** de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós, emitido por el Licenciado Néstor Mauricio Guerra Morales, Subdirector Electoral, en el que emite **DICTAMEN FAVORABLE** en consideración que:...c) Los términos de referencia para la adquisición de **BRAZALETES DE IDENTIFICACIÓN**, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Supremo Electoral coinciden con las características del bien solicitado, cantidad, tiempo y lugar de entrega.-----

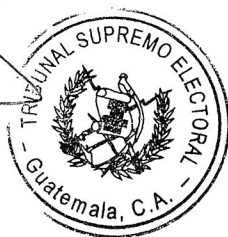
POR TANTO: La Presidencia, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 115 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala; 9 numeral 3, literal a), 44 literal f de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92; Acuerdo Número 121-2022 modificado por Acuerdo Número 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fecha ocho de abril y veintiséis de agosto de dos mil veintidós respectivamente; **RESUELVE: I)** Autorizar el trámite de la requisición POPE No.DE-157-2022, de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós, presentada por la Dirección Electoral y que se inicie el mismo para la **“ADQUISICIÓN DE BRAZALETES DE IDENTIFICACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES**



Tribunal Supremo Electoral

CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023", de conformidad con el **PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN POR EXCEPCIÓN DURANTE LOS PERÍODOS PREELECTORAL Y ELECTORAL**; **II)** Autorizar el expediente para la realización del Concurso por Excepción; **III)** Autorizar al Departamento de Comunicación, para que publique la invitación del evento, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; **IV)** Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. **V)** Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder. -----

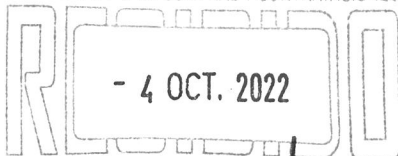

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



HORA: 7:21 FIRMA: 

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO